



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.



Año LXI. 30 DE DICIEMBRE DE 1920. Núm. XXIV.

SUMARIO:—Carta Encíclica de Su Santidad, pidiendo auxilio para los niños necesitados.—Disposiciones del Ilmo. Prelado sobre esta carta.—Publicación de la Santa Bula.—Disposiciones de Su Sra. Ilma. para la Diócesis.—Exhortación Pastoral del Ilmo. Prelado sobre San José.—Administración de Cruzada: Aviso.—Nómina de Órdenes.—Epacta.—Días de sínodo.

CARTA ENCICLICA

PIDIENDO AUXILIO

PARA LOS NIÑOS NECESITADOS

BENEDICTO PP. XV.

VENERABLES HERMANOS

SALUD Y BENDICION APOSTOLICA

Ya se ha cumplido un año desde que, apenas terminada la guerra, nos dirigimos a todos los cristianos, apelando a su misericordia, con ocasión de las fiestas de Navidad, en favor de los niños de la Europa Central, a quienes el hambre y la miseria extenuaban y hacían sucumbir.

Altamente Nos congratulamos de que no cayera en el vacío aquella Nuestra súplica, hija de la caridad que abraza benigna a todos los hombres, imagen de Dios, sin distinción de pueblos ni razas; y esto mejor lo sabeis vosotros, Venerables Hermanos, que fuisteis Nuestros principales auxiliares en tal empresa, pues como en nobilísimo pugilato de generosidad, se reunieron por doquier cuantiosas sumas con las que el Padre comun atendiese a las necesidades y mitigase el dolor de tantos niños inocentes, y no nos cansaremos de ensalzar la benignidad de Dios, a quien plugo hacer llegar por Nuestras manos hasta las de aquellos desvalidos los recursos de la beneficencia cristiana. Por lo cual no podemos menos de tributar un público elogio a la asociación titulada *Save the Children Fund*, que no perdonó medio alguno para recoger vestidos y alimentos.

Pero la escasez producida por la guerra es tan general y variada que aquellos socorros quizás no llegaron a todos los lugares donde eran necesarios, o no bastaron a llenar las urgentes necesidades. A esto se junta que en el trascurso de este año, no ha mejorado mucho la suerte de la mayoría de esas regiones, cuyos habitantes, especialmente los niños, siguen llevando una vida difícil a causa de la penuria: más aún, renovada en parte la guerra con su obligado séquito de calamidades, o convertidos otros pueblos en teatro de horrendas hecatombes, innumerables familias han caído en la miseria, los conyuges se han visto privados de sus conyuges, los hijos de sus padres. Y no faltan regiones donde es tan difícil procurarse víveres, que sus moradores pasan casi las mismas angustias que durante la desastrosa guerra.

Movidos pues por la conciencia de la paternidad universal que desempeñamos, y valiéndonos de aquellas palabras del divino Maestro: «*Me compadezco de la multitud... porque no tienen que comer*», al acercarse el

aniversario del Nacimiento de Cristo, de nuevo llamamos a los cristianos pidiéndoles algo que dar a los niños enfermos y necesitados. Y este llamamiento a la generosidad de todas las almas compasivas, le dirigimos especialmente a los niños de las ricas poblaciones, que pueden mejor socorrer a sus hermanitos en Cristo.

¿No celebran ellos como su propia fiesta la del Nacimiento de Cristo? ¿No les parece ver a esos huerfanitos de lejanas regiones tender hacia ellos sus manos suplicantes y señalarles la cuna donde solloza el Divino Niño? ¿No es este el hermano de todos, que «*siendo rico se hizo pobre*» y desde aquel pesebre, como cátedra de celestial sabiduría, nos enseña silencioso no solo el valor de la caridad fraterna, sino también cuán desasidos de la codicia mundana deben estar los hombres desde su infancia, hasta repartir sus bienes con los pobres, tan semejantes a Cristo.?

Los niños de países ricos podrán alimentar y vestir a sus compañeros enfermos por medio de los regalitos y obsequios con que los padres acostumbran hacerles aún más gratas las fiestas de Navidad. ¿Los juzgaremos incapaces de desprenderse de algún dinerillo por amor de esos niños enfermos? ¡Oh qué consuelo y gozo se procurarán si contribuyen a que esos sus hermanitos, privados de todo auxilio y gusto pasen las próximas fiestas con alguna mayor comodidad y alegría! Pues así como el Niño Jesús en la noche de su Nacimiento recreó con su dulcísima sonrisa e iluminó con la preciosa gracia de la Fe a los Pastores que le ofrecieron dones para aliviar su pobreza, también ahora recompensará con bendiciones y gracias celestiales a los niños que por su amor mitigasen la miseria y congoja de sus hermanitos, ya que nada más grato podrán ofrecerle en estos días. Por lo tanto a los padres cristianos a los que el Padre Divino les encomendó el imbuir a sus hijos en la caridad y demás virtudes, les exhortamos vivamente a aprovecharse de

esta ocasión para excitar y fomentar en ellos los sentimientos de humanidad y piadosa compasión. Y aquí nos place presentar un ejemplo dignísimo de imitación: el de no pocos niños de las familias Patricias de Roma, que vinieron en persona el año pasado a ofrecernos la limosna que habían reunido por iniciativa de sus padres, privándose para ello de parte de sus infantiles distracciones.

Decíamos que esta obra de caridad y beneficencia será gratísima al Niño Jesús. Y en verdad ¿por qué el nombre de Belen es lo mismo que «*casa del Pan*» sino porque allí había de nacer Cristo que deseando curarnos se nos dió como manjar de nuestras almas y con aquellas palabras «*El pan nuestro de cada día dánosle hoy*» nos enseñó a pedir al Padre nuestro alimento espiritual y corporal? ¡Cuánto se dilataría Nuestro corazón ante la seguridad de que en las fiestas de Navidad en ninguna casa faltaba el consuelo y la alegría, ningun niño se acongojaba por la tristeza de su madre, ninguna madre en fin, que mirase a sus hijos con lágrimas en los ojos!

A vosotros, pues, Venerables Hermanos, encomendamos esta empresa, como el año anterior, y especialmente a los de regiones más prósperas y tranquilas. Y con el profundo recuerdo de las palabras de Cristo «*El que recibe a uno de estos niños en mi nombre a Mi me recibe*», os rogamos pongais todo vuestro empeño en que la generosidad de vuestros fieles responda a la magnitud de las necesidades. Por tanto queremos que para el día 28 de este mes, dedicado a los Santos Inocentes o, si lo preferis, para una de las siguientes fiestas de precepto, dispongais en vuestra Diócesis una colecta para los niños más necesitados a causa de la guerra, inculcándola especialmente a los pequeños y el resultado lo enviéis a Nos o la dicha Sociedad «*Save The Children Fund*», Por nuestra parte, para apoyar la exhortación con el ejemplo, hemos destinado

cien mil liras a obra tan santa. Entre tanto como augurio de los premios celestiales y testimonio de Nuestra paternal benevolencia hacia vosotros, Venerables Hermanos, vuestro Clero y pueblo, os damos de todo corazón la bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a S. Pedro día 3 de Diciembre de 1920. Sexto de Nuestro Pontificado.

BENEDICTO P. P. XV.

No necesita comentario alguno tan patético llamamiento de Nuestro Santísimo Padre: su sola lectura conmoverá profundamente a toda alma honrada.

Por Nuestra parte, cumpliendo el terminante mandato pontificio, encargamos a Nuestros venerables cooperadores en la cura de almas que después de leer al pueblo fiel la precedente Encíclica, hagan la colecta en ella prescrita el día de la Epifanía, desplegando para su éxito su ingenioso celo para con los niños.

Conociendo al mismo tiempo que los recursos económicos de Nuestros Diocesanos son inferiores a su piadosa generosidad, que tan elocuente se manifestó el año pasado con este mismo motivo, disponemos que la colecta encargada para ese día a favor de los esclavos de Africa se tenga por no anunciada, a fin de que esta, más urgente, sea lo más copiosa posible, y que las ofrendas regias al Niño Dios, que en ese día se conmemoran, tengan renovación viviente en las nuestras hechas a los pobrecitos niños, imágenes vivientes de Jesús Niño.

Los Señores Encargados de Parroquias enviarán con toda diligencia a Nuestra Secretaría de Cámara el resultado de esa Colecta.

Burgo de Osma, 29 de Diciembre de 1920.

† EL OBISPO,

Publicación de la Sta. Bula

Nos el Dr. D. Juan Bautista Luis y Pérez,

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo titular de Doylea, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada en todos los dominios de
S. M. etc., etc.,*

A Vos, nuestro venerable hermano en Cristo Padre,

Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma,

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo:

Por cuanto la Santidad de Benedicto XV, felizmente reinante, se dignó conceder por doce años, que se han de contar desde la primera dominica de Adviento del año de 1915, las gracias y privilegios de la Bula de Cruzada, con notables modificaciones en favor del Rey Católico y pueblo de España, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los Señores Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical en sus respectivas Diócesis.

Por tanto daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica; y dispondréis que los Señores Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombrais para la expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diéreis.

Asimismo declaramos en su vigor y fuerza todos

los Sumarios, que, mandados imprimir por Nuestro antecesor en la Comisaría, el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Guisasola (q. s. g. h.) llevan su firma.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de Ilustres, *cinco pesetas*. Por la común de Vivos o Sumario general, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Oratorios privados, *cinco pesetas*. Por el Sumario de Composición, *una peseta*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, *cinco pesetas*.

Dado en Toledo a veintitrés de Octubre de mil novecientos veinte.

† Juan, Obispo tit. de Dorylea, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada.

Por mandado de Su Señoría Ilustrísima, el Comisario General de la Santa Cruzada. Di. Narciso de Esténaga. Deán y Secretario Contador.

Recibimos con el debido acatamiento el mandato del Ilmo. Señor Comisario General de la Santa Cruzada, y ordenamos que se publique la Santa Bula en nuestra Iglesia Catedral el próximo domingo de Septuagésima, en la Colegiata de Soria el de Sexagésima, y el de Quinquagésima en las Iglesias Parroquiales de Nuestra Diócesis.

A todos los Señores Curas de almas les renovamos las prescripciones de años anteriores, encargándoles dar al acto la mayor solemnidad posible, y avivar en los fieles el aprecio de tan singulares privilegios, explicándoles su naturaleza y los altísimos fines a que se destinan esas limosnas.

Burgo de Osma, 29 de Diciembre de 1920.

† EL OBISPO

EXHORTACIÓN PASTORAL

con motivo del «MOTU PROPRIO» de Su Santidad Benedicto XV sobre solemnidades en el quincuagésimo aniversario de haber sido declarado S. José Patrono de la Iglesia Universal

En el «Motu proprio», publicado en el número XVII de Nuestro «BOLETIN OFICIAL», correspondiente al 15 de Septiembre del año que está para terminar, Su Santidad Benedicto XV, felizmente reinantes prescribió y mandó que, durante un año, a contar del día 8 de Diciembre del año actual, se celebren en todo el orbe católico cultos en honor a San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, dejando a la discreción de los Obispos el tiempo y modo de celebrarlos, y enriqueciéndolos con indulgencia plenaria que podrá lucrarse por los fieles, llenando las condiciones debidas.

Leyendo con el respeto, veneración y empeño que merece aquel hermoso documento Pontificio, y fijándonos de modo especial en los dos males gravísimos que el Vicario de Jesucristo lamenta, hemos podido dar gracias a Dios desde lo más hondo de Nuestro corazón al observar que en Nuestra amada diócesis disfrutamos hasta la fecha de razonable tranquili-

dad por lo que afecta a la *cuestión social* y se respeta en ella la santidad de la fé conyugal y la patriapotestad.

Lejos de pensar, sin embargo, que aquel *Motu proprio* no tiene aplicación a voso tros, amados diocesanos, creemos firmemente que es de suma utilidad, y por venir de tan alto, de suma eficacia.

Labradores, jornaleros, operarios de talleres, madereros, artistas y trabajadores constituyen la inmensa mayoría de Nuestros diocesanos, y nada más conveniente que poner ante ellos la simpática y gloriosa figura del Santísimo Patriarca S. José, hoy reinando en trono rutilante del Cielo, al lado de Jesús y de María, ayer Jefe de la Sagrada Familia en la tierra, y a la vez humilde carpintero de Nazaret.

Olvidando los hombres, incluso los labradores y operarios, que para Dios es lo mismo el oro que el barro, y que ante su presencia y tribunal solo se cotizan la virtud y las obras de salvación; despreciando los bienes eternos y buscando los terrenos, aún a trueque de perderse eternamente, abandonando en gran número las prácticas de la Religión, sin duda quieren demostrar ¡infelices! que para ellos están demás la Misa, el precepto del descanso dominical, los Sacramentos, la gracia, la Iglesia de Dios con todos sus ministros, la Sma. Virgen, Jesucristo, Dios..... y el premio eterno que Dios ha preparad o para los que le sirven y aman.

Esta es la verdad, amados hijos: las gentes del campo y los trabajadores que por su sencillez y por la clase de su trabajo y por todas las circunstancias que los rodean debieran ser hoy lo que fueron antes, piadosos, devotos, hijos sumisos de la Iglesia, van dejando desiertas las Iglesias y forman ya legión los que en muchísimos pueblos oponen al celo de sus beneméritos Párrocos obstinación e insensibilidad incomprensibles: tenemos a la vista estadísticas deplorables que nos hacen hablar así.

Alto ya, y deteneos alguna vez en ese camino que os llevará a la eterna perdición. El Vicario de Jesucristo ha hecho resouar su augusta voz en toda la tierra y en nombre de Dios exhorta a todos, y muy especialmente a los que, como S. José, os dedicais *al trabajo*, a honrar al esclarecido Padre adoptivo de Jesús, al castísimo Esposo de la Virgen María, al Jefe de la Sagrada Familia, al egregio Patrono de la Iglesia Universal.

Él fué feliz, dichoso, bienaventurado, no porque descendía de la tribu de Judá y de la casa real de David; no porque poseía dinero, no porque era el Jefe y el heredero principal de aquella familia ya caída de riquezas y bienes materiales; no porque su nombre fuese famoso en Roma, en Alejandría o en Jerusalem; no..... sinó porque sus virtudes le hicieron el primero de su nación, el único digno de ser Esposo de María: porque, según la feliz expresión de Orsini, estaba colocado en más alto lugar que Cesar en el libro de la vida, libro inefable que forma los anales heráldicos de la eternidad.

El mundo se empeña en probarnos que las ideas del estrépito, del aparato, de la sorpresa y del asombro son inseparables de toda grandeza, y no es así ciertamente, amados diocesanos. Mirad a San José, recordad su vida y os convenceréis. Mientras la Princesa de cielos y tierra, María Santísima, acostumbrada en el templo a tejer con sus virginales manos la seda o el finísimo lino, labraba ahora en Nazaret la estera vulgar que cubre su habitación. y se amoldaba a los más groseros trabajos, y salía con el cántaro a buscar agua a la fuente que lleva su nombre, y hacía la vida sencilla de un humilde y pobre Nazarena, José trabajaba en su humilde taller, ultimamente convertido en santuario. Y no creais que el trabajo de San José era de capricho, de pasatiempo y gusto; su trabajo fué oscuro, penoso, humillante, obligatorio, fatigoso y ne-

cesario para proporcionar el sustento a la Sagrada Familia, a Jesús, a María y a sí mismo: su condición fué la de unos pobres artesanos. ¡Ah, muy amados hijos!, contemplad una y mil veces al Santo Patriarca en Nazaret: la labor y la plegaria; el trabajo y la oración; el amor a María y a Jesús; el exacto y perfectísimo cumplimiento de sus deberes religiosos y domésticos tienen inundado su corazón de la santa paz, embriagando su alma de todas las alegrías del justo. La tierra apenas le conoce, pero él es la expectación del cielo, y más tarde será también la del mundo entero y de la Iglesia universal; como en Nazaret silenciosa la santidad de José, como el humilde «arroyo que refleja la luz del Cielo, deslizándose en plateados hilos por entre la yerba de los prados», pero Dios que abate el orgullo, exaltó la humildad de S. José por encima de los empinados cedros del Libano.

Y como fué feliz y dichoso en vida, lo fué en la hora de la muerte «¡qué mayor felicidad para un hombre en el término de su carrera que tener tales padrinos—Jesús y María—junto a su lado de muerte, morir en tales abrazos, ser llorado con tales lágrimas, y tener tales herederos que asistiesen a sus exequias! ¡Qué monarca fué jamás en sus funerales tan honrado, que fuesen los enlutados los que dan toda la gloria del Cielo!» (1)

No terminó en el sepulcro la felicidad y la gloria de S. José, porque habiendo resucitado a la muerte o resurrección de Jesús según sólida tradición(2), subió en cuerpo y alma al reino de los cielos, donde brilla y triunfa inmensamente con dicha, poder y gloria proporcionada a su dignidad y santidad. «*Varon verdaderamente fiel, recibe sempiternas alabanzas; Custodio de su Señor, es glorificado sin tasa ni medida*».

(Prov. XXVIII, 20 y XXVII, 18)

(1) Roca y Cornet, Historia de Nuestro Señor Jesucristo.

(2) Vide Suarez. De Incarn.

A la brillante corona celestial del humilde obrero de Nazaret, más rutilante aún que la de todos los Angeles y Santos,— fuera de la Ssma. Madre de Dios—, por estar S. José constituido en categoría aparte, llamada del *orden de la unión hipostática*, debía corresponder en la tierra esplendente diadema, y púesela el inmortal Pontífice de la Inmaculada, Pio IX, declarándole Patrono de la Iglesia Universal. hace cincuenta años.

Si todos los cristianos han de poner singular empeño en festejar esa fecha gloriosa, cobijándose con gran confianza bajo el Protectorado de S. José, Nós entendemos que han de ir a la avanzada de la jornada piadosa que dirige y ordena el Santo Padre los obreros, los hijos del trabajo. Los que manejaís el biello y el arado, y la garlopa, y el cepillo; los que os dedicaís al trabajo manual en talleres, fábricas y establecimientos industriales, bien podeís gloriaros de contar como especial Patrono vuestro al ilustre descendiente de la casa de David, al humilde y a la vez gloriosísimo obrero de la casita de Nazaret que con el penoso trabajo de sus manos alimentó a Jesús y a su Bendita Madre. Pero no basta eso, a. diocesanos, es necesario que los cristianos, es necesario que los obreros y trabajadores, que todos imitemos las virtudes del Santo Patriarca, y que el afán de lucro, la insaciable codicia, el deseo sin límites de goces materiales no sofocuen el *puro grano* de la virtud cristiana. El trabajo del hombre que prescinde de Dios y que va contra El será siempre trabajo perdido.

Bien está que, para remedio de los males que aquejan a todas las clases, se busquen las soluciones humanas que parecen más eficaces, pero si la sociedad no retorna a la vida y costumbres cristianas; si los *hombres mismos* no se convierten, no se vuelven mejores, vanos serán todos los esfuerzos del hombre: «*in vanum laboraverunt*»... dijo el Profeta Rey. El trabajo santificado, espiritualizado, y realizado en Dios, por

Dios, con Dios y para Dios es el que lleva anejos la reverente adoración del Señor y la felicidad temporal y eterna de las criaturas.

El Santísimo José, Casto Esposo de la Inmaculada Virgen María, Jefe de la Sagrada Familia; Padre adoptivo de Jesús; Patrono y Protector de la Iglesia Universal os ilumine en este año de fausta y jubilosa recordación en los anales de la Iglesia; Él os conceda suficiente amor a Jesucristo, a María Santísima, a la Santa Iglesia y a vuestras almas, para que los llamamientos del Padre común de todos los cristianos, no sean un gravísimo cargo más contra vuestra obstinación en el tribunal del Justo Juez.

Con vivos deseos de vuestra salvación, y uniendo reverente y sumisamente Nuestra voz a la augusta del Sumo Pontífice, queremos, como es Nuestro deber, cumplir sus soberanos encargos del mejor modo posible, y a este fin *disponemos*:

1.º Que se celebre este año con extraordinario esplendor la Novena que anualmente se dedica en la Iglesia de los PP. Carmelitas de esta villa al Santísimo Patrono de la Iglesia, invitando a ella a todas las asociaciones católicas y al pueblo todo.

2.º Que procuren de modo especial los Sres. Párrocos y Ecónomos de la Diócesis fomentar la devoción de los *Siete Domingos*, celebrando con solemnidad los que se puedan, si no se pueden los siete.

3.º Que se haga preceder la fiesta de San José, día 19 de Marzo, de solemne Novena a fin de que los fieles, convenientemente preparados y confesando, comulgando y orando por las intenciones del Papa, puedan en dicho día 19 ganar la Indulgencia Plenaria que el Papa ha concedido benignamente, bien entendido que lo mejor que se puede hacer para glorificar aquel día al excelso Patriarca es ofrecerle una conciencia limpia de toda culpa, y un corazón encendido en el amor de Jesús Sacramentado.

4.º Que se celebren en todas las Iglesias de Nuestra jurisdicción con extraordinaria brillantez las dos fiestas de San José y de su Patrocinio.

5.º Que todos los predicadores propaguen con empeño el culto y devoción a S. José y que los encargados de hacer su panegirico insistan mucho en demostrar que la felicidad está dentro de cada uno, en la santidad interior, y que la única dicha verdadera del hombre consiste en amar y servir, como S. José, a Jesucristo; en obedecer a Cristo Jesús, como a Legislador Supremo; en cumplir todos y cada uno de los preceptos de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana; en velar siempre por la custodia, fomento y desarrollo de los bienes espirituales, como velaba San José por Jesús y María; en no dejarnos seducir por el brillo de los bienes caducos de la tierra, y en establecer dentro de nosotros la jerarquía debida en tal forma que demos más valor al alma que al cuerpo; al cielo que a la tierra; a la salvación eterna que al lucro de todas las riquezas; a Dios Nuestro Señor que a todas las cosas.

6.º Que los Sacerdotes recomienden por todos los medios que estén a su alcance,.. Sacramento de la Penitencia, púlpito, explicación de Catecismo, hojas parroquiales, etc. etc. la devoción de los *Siete Dolores* y *Gozos de San José*, y aconsejen a los fieles rezar siquiera una vez al día un Padre Nuestro al glorioso Patriarca, junto con las conocidas jaculatorias, enriquecidas con *cien* días de indulgencia: «Jesús, José y María, yo os doy el corazón y el alma mía;

Jesús, José y María, asistidme en mi última agonía
Jesús, José y María, con vos descansa en paz el alma mía».

Burgo de Osma 21 de Diciembre de 1920.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

Léanse el «Motu proprio» publicado en el Boletín, n.º XVII, 15 de Septiembre y la precedente Exhortación Pastoral en la Misa conventual del primer día festivo.

ADMINISTRACION DE CRUZADA

Los Señores Curas Encargados de Parroquias pueden recoger las Bulas y Sumarios para el año 1921 en los correspondientes centros a donde han sido enviados por esta Administración.

De orden del Ilmo. y Rvdmo. Prelado se dispone encarecidamente lo siguiente:

1.º Al encargado del centro respectivo se le entregarán las Bulas sobrantes de cada año y el importe de las expendidas al recibir las del siguiente: de lo contrario, se tendrán todas como expendidas.

2.º Solo en casos excepcionales se permitirá hacer estas operaciones ante el Admor. Diocesano.

3.º El Sacerdote que se encargue de una Parroquia vacante exigirá las cuentas de las Bulas en orden a la liquidación que deberá hacer.

4.º Los encargados de centro remitirán anualmente en Mayo el importe de las expendidas y las sobrantes del año anterior.

Burgo de Osma, 26 de Diciembre de 1920.

PRIMITIVO SANZ, *Admor. Cruzada.*

Nómina de Ordenes

En las pasadas Témporas confirió el Ilmo. Prelado la primera clerical Tonsura y Ordenes Menores a los Sres. D. Jacinto Gimeno, D. Eutiquie Esteban, D. Victoriano Hernando, D. Victorino Pascual y D. Demetrio Hidalgo, y el Subdiaconado a los Hermanos Pasionistas, Romualdo de S. Ignacio, Juan Andrés de la Sma. Cruz y Marcelino de la Presentación.

AVISO

Por disposición del Ilmo. Prelado, atendida la carestía del papel, el precio de las Epactas para el próximo año será 1'15 ptas. para las en rústica y 1.50 para las encuadernadas: se distribuirán y cobrarán como en años anteriores.

Secretaría de Cámara y Gobierno

DIAS DE SÍNODO

*para la renovación de Licencias Ministeriales
en el año 1921.*

<u>MESES</u>	<u>DIAS</u>
Enero.....	13
Febrero.....	4
Mayo.....	13
Junio	9
Julio.....	7
Agosto	19
Septiembre	1
Octubre	6
Noviembre	10
Diciembre	1

Las licencias que terminasen en los días del [sínodo o posteriores, las prorroga el Ilmo. Prelado hasta el inmediato, Los Señores que hayan de ser examinados, se servirán dar aviso oportunamente a esta Secretaría presentando al mismo tiempo una certificación de asistencia a las conferencias morales.

Los Señores Curas párrocos y Ecónomos, darán cuenta de estas disposiciones a los Señores Sacerdotes residentes en sus parroquias.

Burgo de Osma, 28 de Diciembre de 1920.

Dr. Manuel Requejo Perez.

Maestrescuela-Scrio